



## REQUISITOS PARA NUEVOS ESTUDIANTES

Estimado padre / guardián:

Con el fin de cumplir con el Código Escolar de Illinois, sección 27-8, es **obligatorio** que todos los nuevos estudiantes que no fueron examinados previamente con un chequeo médico del 9º grado en Illinois, tienen un **EXAMEN FÍSICO** completado por un médico con licencia, enfermera de práctica avanzada, o médico asociado, junto con la verificación de las inmunizaciones mínimas para los archivos a partir del primer día de asistencia. Los estudiantes del 12º grado ("seniors") también deben presentar prueba de vacuna contra la meningitis según la ley estatal de Illinois (véase el *Formulario de vacunación meningocócica* de Distrito 99).

Las inmunizaciones requeridas son las siguientes:

- Difteria, tos ferina, tétanos: 3 o más dosis de DTP / DtaP, y la última dosis se calificó como refuerzo y se recibió en o después del 4º cumpleaños.
- Cualquier estudiante que ingrese al 9º grado debe presentar prueba de haber recibido una dosis de Tdap (definido como el tétanos, la difteria, la tos ferina acelular) **independientemente** del intervalo desde la última dosis DTaP, DT o Td.  
Polio: 3 dosis o más de Polio con la última dosis calificada como refuerzo y recibida en o después del 4º cumpleaños
- Sarampión: 2 dosis: la primera dosis recibida en o después del primer cumpleaños; segunda dosis no menos de 28 días después (generalmente dada como MMR)
- Paperas: 1 dosis recibida en o después del primer cumpleaños (generalmente dada como MMR)
- Rubéola: 1 dosis recibida en o después del primer cumpleaños (generalmente dada como MMR)
- Hepatitis: 3 dosis recibidas a intervalos adecuados
- Varicela: 2 dosis: la primera dosis recibida en o después del primer cumpleaños; segunda dosis no menos de 28 días después, o la declaración del médico que verifica el historial de la enfermedad, o evidencia de laboratorio de inmunidad contra la varicela.

**El incumplimiento de un examen físico actual y la verificación de las vacunas mínimas resultarán en la exclusión de su estudiante el primer día de asistencia programada.**

Se requiere que todos los niños que se inscriben en una escuela pública, privada, o parroquial y cualquier estudiante que se inscribe por primera vez en una escuela pública, privada, o parroquial a hacerse un examen ocular Illinois. El examen de la vista debe ser realizado por un optometrista con licencia o médico que realice exámenes oculares, según lo especificado en las reglas administrativas del Departamento de Salud Pública de Illinois.

Saludos saludables,

Gloria E. Barrera, MSN, RN, CSN-PEL  
Enfermera escolar certificada  
Ph. 630-795-8528  
Fax 630-795-7192  
Escuela Secundaria Downers Grove Sur